

 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEPARTAMENTO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN	ACTA N°4		
	Fecha			
ACTA DE REUNIÓN		Día	Mes	Año
		24	11	2020

Unidad(es) Convocante(s)	:	Proyecto Reforma de Estatutos
---------------------------------	---	--------------------------------------

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN			
Objetivo(s)	:	Sesiona Comisión encargada de la elaboración y redacción de la propuesta de modificación de los estatutos de la Universidad del Bío-Bío.	
Lugar	:	Vídeo Conferencia a través de plataforma Zoom.	
Unidad(es) participante(s)	:	Coordinador General del Proceso de Reforma Representante Universal Estamento de Académicos/as Representante Universal No Académicos/as Sede Chillán Representante Universal No-Académico/as. Sede Concepción Representante Universal Estudiantes de Postgrado Sede Chillán Representante AFAUBB-Chillán Representante AAUBB-Concepción Representante AFUNABB-Chillán Representante AFUNABB-Concepción Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante FEUBB-Sede Chillán (Pre-grado) Representante FEUBB-Sede Concepción (cupo de postgrado) Representante de Consejo Académico Equipo de Apoyo Reforma Estatutaria	
Temas a Tratar	:	1. Aprobación acta 3 de noviembre de 2020 (Sesión 1) 2. Gobierno universitario Consejo Superior (Sesión 1 y 2) 3. Gobierno Universitario Rector (Sesión 2) 4. Gobierno Universitario Consejo Universitario (sesión 3) 5. Misión y Domicilio: Análisis de Propuesta de abogados asesores (sesión 4)	
Hora Inicio	:	09:00	Hora Término
Hora Detención AM	:	10.30	Hora Reingreso AM
Hora Detención PM	:	13.00	Hora Reingreso PM
Hora Detención PM	:	16.35	Hora Reingreso PM
Total Horas Efectivas	:		Tipo

TEMAS TRATADOS
<p>Se da inicio a la reunión analizando el acta número uno para su aprobación. El acta es aprobada de forma unánime sin recibir apreciaciones. Las revisiones fueron recibidas por escrito.</p> <p>El señor Enrique Zamorano presenta la tabla de la reunión que tratará sobre el título 2 de la ley sobre Gobierno Universitario, concentrándose en el artículo 13 párrafo 2 sobre Consejo Superior de la Universidad. Se consulta si alguna de las/os comisionadas/os tiene alguna propuesta sobre la denominación de este cuerpo colegiado. La señorita Marcela Vidal expresa</p>

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

que ella no ha podido enviar esta información a sus representadas/os, pero que espera realizar un video informativo para socializar la información. El señor Zamorano recuerda a los presentes que este análisis también involucra al Consejo Universitario por lo que se debería consultar a las bases sobre esta materia, considera pertinente dejar la discusión sobre el tema para la próxima reunión, de manera que las/os comisionadas/os puedan consultar a sus bases al respecto. El señor Cristian Orellana opina que el aspecto más importante a consultar es sobre la conformación de estos cuerpos colegiados y no precisamente sobre cómo se denominen éstos. El señor Enrique Zamorano recuerda que la conformación de estos cuerpos está definida por ley y se puede consultar a las bases más allá de la denominación que se le quiera dar. La Señora Olga Ortiz manifiesta no estar de acuerdo con el nombre "superior", pues se genera una idea de estructura jerarquizada y distante. El señor Ricardo Pavez considera que el riesgo sería otorgarle atribuciones mayores al Consejo Superior; esta idea es apoyada por la señora Mónica Reyes. El señor Carlos Maturana explica la lógica de la ley, la que resguarda que estos órganos auto determinarán su forma de funcionar. Es un esquema difícil de comprender y que toda decisión deberá guiarse con esta lógica para no correr riesgos al momento de realizar cambios que la ley no permite.

El Señor Jorge Zapata indica estar de acuerdo con la importancia que tiene la definición del nombre del Consejo Superior y que se debe socializar con las bases, puesto que sus representadas/os estudiantiles probablemente desconocen la existencia y estructura planteado en la ley. Además, esto fortalecería la participación y entrega de información sobre el proceso de reforma estatutaria a las bases.

El señor Gerardo Quezada consulta si el Consejo Superior puede tomar más atribuciones de las que la ley le otorga, a lo cual el señor Maturana responde que el cuerpo colegiado no puede asignarse más atribuciones que las que declara la ley y el estatuto.

La señora Isabel Leal considera que no se le deberían incorporar más atribuciones, agrega, además, que no es necesario cambiar el nombre ya que lo considera que es un eufemismo que no tienen mayor relevancia, pero que igual se puede consultar a las bases.

La señora Jacqueline Angulo consulta si es posible restringir las atribuciones del Consejo Superior, ya que son bastante amplias las que la ley propone. El señor Carlos Maturana explica, nuevamente, que la ley no es modificable, por lo tanto, no se pueden coartar esas atribuciones que la ley señala.

El señor Cristian Orellana expresa que él también apoya la moción de no dar más atribuciones al Consejo Superior. El señor Ricardo Pavez consulta sobre el artículo 17 letra j en el sentido de si este permitiría crear una normativa vinculante con lo que decida el Consejo Universitario, a lo cual el señor Carlos Maturana señala que no se puede generar por norma interna, sino que debe estar expresado en los estatutos.

La Señora Mónica Reyes opina que hay que explorar otras formas legales que nos permitan incorporar los cambios que se han planteado para democratizar la universidad. Además, consulta si las personas que van a aprobar esta propuesta de nuevos estatutos serán las mismas que han estado hasta ahora en labores y si es que estas personas han reflexionado sobre el cambio y propuesta de nuevos estatutos.

El señor Enrique Zamorano responde que, en primer lugar, la propuesta final debe pasar por la Junta Directiva, y este cuerpo colegiado ha manifestado que el proceso de reforma estatutaria

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

es prioritario para la Universidad. También los/as integrantes de la Junta Directiva acordaron no participar en las comisiones y dejar en libertad el trabajo que se realice en ellas. Además, que el Coordinador del Proceso presente avances de este trabajo en el Consejo Académico y en la Junta Directiva.

El señor Enrique Zamorano plantea cerrar la discusión para dejar un preacuerdo de llevar a las bases la consulta sobre mantener el nombre de Consejo Superior o denominarlo de otra forma.

El señor Zamorano presenta el artículo 14 sobre los integrantes al Consejo Superior y los requisitos que deben cumplir académicas/os, funcionarias/os y estudiantes para integrar este Consejo.

El señor Jorge Zapata opina que solicitar que un/a estudiante pertenezca al 20% de mejor calificación de su carrera para poder ser representante del estamento en el Consejo es irrelevante, pues el rendimiento no habla de los méritos o capacidades que éste tiene para representar a su estamento.

El señor Gerardo Quezada manifiesta que, en el caso de estamento administrativo, se debe considerar dos aspectos fundamentales: la antigüedad para integrar el Consejo y que la persona que postule no tenga demanda en un curso y no haya sido sancionado por la Contraloría

La señorita Daniela Bustos opina que no se debe considerar el pertenecer al 20% mejor evaluado de la carrera, en el caso del estamento estudiantil, pero que sí se debe solicitar que lleve dos o tres años de carrera y la mitad de sus ramos aprobados.

La señorita Marcela Vidal está de acuerdo con lo expresado por el señor Quezada y cree necesario aplicar el mismo criterio para los casos de académicas/os y estudiantes; también, apoya la idea expuesta por los representantes del estamento estudiantil, en el sentido que las calificaciones no quitan ni dan mérito para participar de este cuerpo colegiado.

La Señora Olga Ortiz considera que, en el caso del Estamento Administrativo, la ley permite sólo un representante, por lo que debería normarse en caso de acordar compartir el período con el representante del otro campus que no salió electo, y también indicar los períodos de reelección. Asimismo, manifiesta que sería conveniente que el representante administrativo pertenezca a alguna Asociación.

El señor Ricardo Pavez manifiesta su inquietud respecto a la relación Estatutos Orgánicos de la Universidad del Bio-Bio y el Estatuto Administrativo en lo que se refiere a investigaciones y sumarios administrativos. Actualmente se reconoce que estos procesos toman largos periodos de tiempo para ser sancionados.

El Señor Carlos Maturana comenta que se trata de una materia que debería quedar incorporada en la Contraloría Interna, a través de una estructura, como por ejemplo una Fiscalía pues sería esta Contraloría la encargada de supervisar que estos procedimientos se desarrollen en un período razonable.

El señor Cristian Orellana considera importante potenciar que la Universidad sea sustentable, para lo cual es necesario indicar el tema de la excelencia que, en el caso de las/os académicas/os, pudiese resolverse si se considera a las dos más alta jerarquías; en el caso de

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

las/os estudiantes se pudiese revisar el *ranking* por carrera como elemento orientador hacia la excelencia. Por otro lado, en cuanto a la probidad, considera que hay que resguardar el principio de inocencia.

La señorita Marcela Vidal manifiesta no estar completamente de acuerdo con lo planteado por el señor Orellana ya que, en el caso de las/os académicas/os se debe considerar, además, antigüedad y no sólo la jerarquía pues ésta no es sinónimo de años de experiencia en la Institución. En el caso de la presunción de inocencia, cree que hay que discutirlo en profundidad, pero, en todo caso, las personas que se encuentren bajo una denuncia por acoso deberían restarse.

El señor Ricardo Pavez sugiere incorporar el tema de la jerarquización dentro de los nuevos estatutos, porque tiene que ver tanto con la carrera académica como la carrera funcionaria. El señor Carlos Maturana da alguna respuesta a las cuestiones planteadas respondiendo que, por ejemplo, el restringir la participación en base a la pertenencia a asociaciones no es recomendable porque no todas/os las/os funcionarias/os están asociadas/os; respecto a las inhabilidades para presentar candidaturas de personas que estén sometidas a una investigación (interna o externa), considera que es viable por el régimen de inhabilidades, pero siempre se sugiere que exista una formalización y no sólo una denuncia informal.

El Señor Jorge Zapata apoya la idea de la señorita Marcela Vidal respecto a las inhabilidades por sumario y manifiesta que, la idea del *ranking* de carreras habría que realizar un sondeo año por año y con ciertos parámetros, lo que sería un desgaste de tiempo innecesario pues, insiste, la excelencia no determina el nivel de aporte que tendría un/a estudiante al participar del Consejo Superior.

La señora Isabel Leal cree que el uso de las ternas resolvería la diversidad de posibilidades de elección que pudiesen existir. También expresa estar de acuerdo con los temas de probidad, pero, recalca el derecho a la presunción de inocencia se debe resguardar que puedan existir juegos sucios dentro de los estamentos para evitar que una persona se logre postular. Le parece, además, complicado el sugerirle a una persona que no se postule como candidata/o teniendo un sumario en curso y no considerar su posible inocencia. Respecto a los temas de excelencia y jerarquías está de acuerdo con lo planteado por el señor Pavez, con las dos primeras jerarquías y, en el caso de las /os estudiantes, opina que se pudiese hablar de créditos aprobados y considerar el *ranking*.

Se cierra el primer bloque y se les recuerda reingresar a las 11 de la mañana.

La señora Jacqueline Angulo plantea que el concepto de excelencia que tiene la Universidad del Bio Bío debería replantearse, pues en las calificaciones no siempre representan esta cualidad. Asimismo, dice estar de acuerdo con el señor Cristian Orellana respecto de las acusaciones y sumarios, por lo que las personas deberían abstenerse de candidaturas, especialmente si son acusaciones de índole sexual o de acoso. Por último, se refiere al estatuto administrativo el cual considera deficiente ya que, en el caso de las/os profesionales administrativas/os, les invisibiliza y en otros casos o sólo es utilizado como una medida de control horaria para las/os funcionarias/os

La señorita Marcela Vidal considera que hay que incluir la situación de excepciones en caso de que un sumario empiece durante el período de ejercicio de él/la representante del Consejo

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Superior.

El señor Gerardo Quezada manifiesta estar de acuerdo en inhabilitar a las personas que tengan sumario en curso o acusaciones de otras faltas. También dice estar de acuerdo con la rotación entre sedes planteada por la Señora Olga Ortiz, especialmente porque lo más probable es que se tengan dos domicilios para la Universidad.

El señor Ricardo Pavez explica que su pregunta respecto al estatuto administrativo se refería a la relación que este tendría con la Contraloría para acelerar y dar más efectividad a los procesos. El Señor Carlos Maturana dice que se puede insertar en el nuevo Estatuto un mandato con las atribuciones de la Contraloría y manifestar una preocupación preferente por los sumarios administrativos, esto porque no cree posible incorporar más atribuciones. El señor Pablo Zeiss opina que se puede indicar en una reglamentación el tiempo máximo que debería durar un proceso de sumario, pero, no se tiene bajo control si ese tiempo será realmente suficiente para llevar a cabo toda la investigación y defensa de las partes. Cree pertinente crear un área especializada en fiscalía dedicada a estas materias. La señorita Paula Quezada expresa que el estamento estudiantil considera que se debe solicitar una cantidad de créditos cursados y con dos años de permanencia en la Universidad, como requisito para participar del Consejo; en tanto a las/os académicas/os se les debería pedir un mínimo de tres años de antigüedad. Comparte la idea presentada por la mayoría de las comisionadas respecto a que una persona bajo acusación e investigación sumarial debe restarse de participar del Consejo Superior. En esta misma línea, la Señora Mónica Reyes expresa estar de acuerdo con restar a las personas que sean acusadas de algún tipo de abuso, acoso u otra situación y dice no comprender por qué los procesos sumariales de la Universidad son tan lentos y considera que esto no aporta a avanzar y dar solución a las víctimas. En ese sentido, consulta si ese tipo de situaciones pueden ser mandatadas por la Comisión a la Contraloría, como manifestaba el señor Zeiss.

El Señor Carlos Maturana insiste en que la mejor opción pudiese ser incorporar una responsabilidad especial en la Contraloría o una dedicación preferente para estos casos.

El señor Enrique Zamorano pregunta respecto a los artículos que abordarán las funciones de la Contraloría y solicita al equipo de abogados realizar una propuesta de redacción para presentarla a la Comisión. El señor Zamorano realiza un resumen de los comentarios recibidos, recordando que se deben realizar consultas a las bases respecto a los regímenes de inhabilidades, incompatibilidades para académicas/os, administrativas/os y estudiantes que pueden ser considerados en los estatutos. Asimismo, se debe recopilar información sobre los requisitos de cada estamento para pertenecer a cuerpos colegiados superiores.

El señor Enrique Zamorano plantea abrir el debate sobre la figura del Gobierno Universitario, el Rector, específicamente sobre las atribuciones, causales de cesación y remoción. El Señor Carlos Maturana indica que sobre este tema no se ha reflexionado aún, pues no se sabe quién instruye o quien solicita la remoción del Rector/a, no existe una regulación precisa en los estatutos ni en la ley. Tampoco se indica cuál es el procedimiento, ni sus sanciones. Actualmente, la potestad de destituir a un/a rector/a la tiene la Junta Directiva. En los nuevos Estatutos debería ser el Consejo Superior; pero, no se establece quien lo solicita o quién podría acusar al rector o rectora de notable abandono de deberes o de falta a la probidad.

La señora Mónica Reyes consulta qué organismo existe para controlar a él/la rector/a, además,

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

qué se considera como faltas graves a la probidad y qué se entiende por abandono de deberes.

El señor Ricardo Pavez cree necesario generar un claustro universitario que tenga la facultad de remover a un/a rector/a.

El señor Pablo Zeiss responde que para todos los casos planteados se puede generar una definición o dar algunos ejemplos de situaciones que serían faltas a la probidad o abandono de deberes, por ejemplo; pero siempre dejando abierta la posibilidad a que se incorporen otras causales para ser sancionados. Esto ya que sí se acota demasiado la conducta que se quiere sancionar luego, si la situación no se ajusta a lo descrito entonces pudiese quedar fuera de toda sanción. Destaca que lo importante es definir el procedimiento ya que, cualquier persona inculpada debe tener la posibilidad defenderse. Respecto de este tema el señor Cristian Orellana comenta que cuando se definan las facultades del Consejo Universitario, se podrían incorporar que se presente al Consejo Superior la solicitud de remoción para aumentar la capacidad de decisión de la comunidad Universitaria. El señor Carlos Maturana considera que limitar este procedimiento para iniciar la denuncia sólo al Consejo Universitario podría ser jurídicamente improcedente, ya que se limitan las atribuciones del Consejo Superior. La señora Isabel Leal se pregunta qué sucedería si un/a estudiante denunciara a él/la rector/a por el motivo que sea, cuál sería el camino antes de llegar al Consejo Universitario, esto en el sentido de resguardar las posibilidades para todas/os de hacer una denuncia y tener la certeza de tener un tratamiento justo. El señor Pablo Zeiss dice que eso dependerá de cómo se plantee en el estatuto y cómo se describe el mecanismo operativo para llevar a cabo una denuncia. El señor Cristian Orellana aclara que su propuesta de realizar una solicitud de remoción, ya sea al Consejo Superior o al Consejo Universitario, no limita que cualquier persona pueda realizar una denuncia y solicite una investigación. Él considera que es importante definir cómo se van a garantizar que estos temas se coloquen en la tabla.

La Señora Mónica Reyes consulta si existe la posibilidad que, frente a una denuncia, el Consejo Superior decida que no procede. El señor Carlos Maturana responde que efectivamente es el Consejo Superior quién resuelve y no está obligado a ratificar porque es autónomo.

El señor Ricardo Pavez cuestiona el por qué no es posible realizar claustros universitarios para levantar denuncias y llegar al Consejo Universitario. El señor Enrique Zamorano plantea que los claustros están incorporados en la orgánica de trabajo de los nuevos estatutos nunca se ha dicho que no se pueden realizar, sino todo lo contrario. La señora Isabel Leal dice estar de acuerdo con realizar claustros, pero cree necesario delimitar cuál sería la potestad y alcance que tendrían esos claustros. Señor Cristian Orellana enfatiza en que es al Consejo Universitario al que se le deberían otorgar mayores atribuciones, de manera de proponer temas al Consejo Superior.

La Señora Mónica Reyes consulta si se consideran claustros administrativos, porque no figuran en el documento de propuesta. El señor Enrique Zamorano menciona que todos los claustros se consideran triestamental, por lo tanto, el estamento administrativo participa, de todas formas. Ahora bien, si la Comisión considera necesario, se puede incorporar un claustro exclusivo para administrativas/os.

Por otra parte, el señor Enrique Zamorano solicita llegar a un acuerdo sobre la temática de cesación en el cargo de rector/a y consulta si será necesario llevar la discusión a las bases para luego decidir en la Comisión. Las/os comisionadas/os acuerdan llevar la temática para consulta

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

a las bases de cada estamento.

Se da cierre al bloque de la mañana para luego retomar a las 15.00 h.

Al retomar la sesión el señor Enrique Zamorano aborda el tema del Consejo Universitario y da lectura a los artículos sobre funciones y atribuciones de este cuerpo colegiado. Propone comenzar la discusión sobre las atribuciones que tendría y luego abordar la constitución que podría tener. Para dar inicio a la conversación se tiene a la vista el documento de trabajo N° 5 enviado por el señor Enrique Zamorano donde se mencionan las atribuciones que declara la ley. La señorita Marcela Vidal considera que este cuerpo colegiado tiene las mismas atribuciones que el actual Consejo Académico por lo que sería importante otorgarle una relevancia que le permita pronunciarse sobre materias académicas.

El señor Enrique Zamorano indica que, si bien son cuerpos similares, el Consejo Académico es consultivo y el Consejo Universitario será resolutivo. El señor Ricardo Pavez indica algunas de las inquietudes planteadas por sus bases, respecto a cómo se va a componer el Consejo Universitario, cómo se van a manejar las asimetrías de poder, entre otras cosas. El señor Enrique Zamorano indica que es un tema que se tendrá que discutir y la comisión tendrá que definir algún procedimiento para resguardar y asegurar cuestiones como las planteadas por el señor Pavez.

La señorita Paula Quilodrán cree que habría que comenzar discutiendo sobre la composición del Consejo universitario antes de discutir las atribuciones que éste tendrá.

El señor Gerardo Quezada pregunta qué autoridades unipersonales sería conveniente incorporar y quienes van a determinar las atribuciones de este cuerpo colegiado. Además, cree necesario que las inhabilidades que van a estar presentes en el Consejo Superior también deben reflejarse en el Consejo Universitario.

El Señor Jorge Zapata plantea incluir dentro de las funciones del Consejo Universitario la aprobación de los planes de estudios y modificaciones presupuestarias.

El señor Pablo Zeiss comenta que esta propuesta se contrapone con las atribuciones que la ley otorga el Consejo Superior y, tal vez, se pudiese plantear que él/la rector/a deba pasar la propuesta de presupuesto por el Consejo Universitario antes de llegar al Consejo Superior para su aprobación.

El señor Enrique Zamorano pregunta si se podría crear un procedimiento que permita a los/as decanos/as junto con el/la vicerrector/a económico/a presentar una propuesta de presupuesto al Consejo Universitario, para que sea evaluado antes y luego pasar al Consejo Superior para su aprobación o rechazo.

La señora Mónica Reyes manifiesta su desacuerdo con que la aprobación de los planes de estudio pase por el Consejo Universitario, ya que podría resultar muy burocrático y no zanjar oportunamente estas materias. En cambio, para que sea más expedito, lo dejaría en manos del Comité de Docencia.

Por otra parte, la señorita Marcela Vidal manifiesta que la Unidad de Aseguramiento de la Calidad debería tener a cargo los Programas de Postgrado o Pregrado, y Bachillerato, ya que esta Unidad conoce las exigencias y necesidades para acreditar estas carreras.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señorita Paula Quilodrán se refiere a la letra k) del artículo y dice que este es de índole administrativo e involucra a recursos humanos más que ser una atribución para el Consejo Universitario. Asimismo, difiere de lo planteado por la Señora Mónica Reyes respecto a la letra j), pues el estamento estudiantil debería tener la posibilidad de aprobar o rechazar los regímenes de estudio. La Señora Mónica Reyes responde a lo planteado por la señorita Quilodrán expresando que, cuando existen mejoras en los planes de estudio, son las escuelas las que tienen que generar espacios de participación para que sus estamentos decidan cuál será el espíritu del plan de estudio. El Señor Ricardo Pavez se refiere a lo que dice la letra k) respecto al paso a planta y consulta qué tan factible sería regular el paso a planta en la propuesta de estatutos. El señor Gerardo Quezada opina que debe existir un ente fiscalizador interno, de manera de evitar las esperas eternas para realizar el paso a planta, especialmente para el estamento administrativo.

El señor Cristian Orellana expresa su preocupación sobre el no querer incorporar ciertas atribuciones al Consejo Universitario sólo por no ser favorable a los estamentos administrativo y estudiantil, destaca que esta instancia sería un gran paso para la democratización de la universidad ya que antes no existía ningún espacio donde estos estamentos tuviesen ese nivel de participación, por lo que encuentra positiva la propuesta de la FAUECH que se está trabajando en el documento 5. Asimismo, consulta hasta qué punto podrá plantear temas en la tabla de discusión. El señor Pablo Zeiss explica que en el actual estatuto se le otorga el poder de decisión a la Junta Directiva, pero con la modificación de la ley ni la creación los grados académicos o títulos, ni la creación de cargos, etc. quedará a cargo de un cuerpo colegiado, por lo que hay que especificarlo en la nueva redacción de los estatutos como atribución del Consejo Universitario y sino esto quedará automáticamente a cargo de él/la rectora/a. La Señora Olga Ortiz considera que el darle atribuciones al Consejo Universitario podría ayudar a agilizar los procesos de paso a planta que se han visto obstaculizados por mucho tiempo en la Institución, pero además de atribuciones, se debería exigir responsabilidades. El señor Ricardo Pavez está de acuerdo con la señora Ortiz y cree que es al Consejo Universitario a quien se le debe otorgar las atribuciones sobre el paso a planta, además considera que son las carreras y facultades las que deben tomar decisiones respecto a la creación o no de ciertas carreras y planes de estudio. En este sentido, a la Universidad le hace falta agilizar los procesos en la toma de decisiones. La señora Isabel Leal está de acuerdo en que las atribuciones que se mencionan en la propuesta de FAUECH son más interesantes que lo que propone la ley. También dice estar de acuerdo con lo planteado por la señorita Paula Quilodrán sobre quitar la letra j) puesto que es la instancia donde el estamento estudiantil pudiese participar de manera más resolutiva.

Sebastián al bloque de discusión para luego retomar a las 17.00 H

Se inicia la sesión con la presentación de la propuesta de los señores abogados, Carlos Maturana y Pablo Zeiss, sobre la naturaleza jurídica domicilio de la universidad. Se proyectan los artículos redactados por los abogados y explican las consideraciones que tuvieron al redactar éstos. El señor Carlos Maturana destaca que se decidió incorporar un domicilio doble sin fijar una predominancia de uno sobre el otro, así como también en el territorio preferente. En este punto, explica, se está yendo más allá de lo que la ley específica.

La señora Isabel Leal pregunta por la incorporación del concepto de desarrollo sostenible que se había conversado en reuniones anteriores.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

La señora Mónica Reyes consulta cuáles serían las consecuencias de tener dos domicilios en términos prácticos.

El señor Enrique Zamorano expresa que el tener dos domicilios generaría una dificultad al momento de elegir al delegado/a que realiza el gobierno regional correspondiente.

El señor Pablo Zeiss expresa que los gobiernos regionales tendrán que coordinarse con la universidad para ver cómo se realizaría la delegación del representante. Además, agrega, en lo que respecta a la firma de documentación legal no ve ningún inconveniente puesto que, siempre se han firmado dichos escritos con la denominación de la ciudad de Chillán a Concepción.

El Señor Carlos Maturana manifiesta que no se puede determinar la competencia de los gobiernos regionales ya que, son propios de una Ley orgánica y nuestra universidad no podría incorporarlos en un proyecto de estatutos que es un Decreto con Fuerza de Ley. En caso de incorporar, la propuesta se puede impugnar a la Contraloría General de la República.

El señor Gerardo Quezada consulta con base en lo planteado en reuniones anteriores, si existe la posibilidad de que al no apegarse a la ley se rechace la propuesta estatutos, particularmente por tener dos domicilios.

El señor Pablo Zeiss plantea que siempre existe la posibilidad que se nos rechace la propuesta, pero, lo más complejo es que estaremos obligando a dos gobiernos regionales a ponerse de acuerdo. Recuerda que esto es una decisión de índole más política dónde se manifiesta las intenciones de la comunidad Universitaria.

El señor Gerardo Quezada insiste en su preocupación ya que los gobiernos regionales aportan dinero y fondos para el desarrollo de la Universidad, ya sea en investigación o infraestructura. La Señora Olga Ortiz considera que la bi-regionalidad podría llegar a favorecer a la Universidad ya que se podría obtener financiamiento y fondos de ambas regiones.

El señor Ricardo Pavez consulta qué quiere decir, en la práctica, la declaración de ser descentralizados. El Señor Carlos Maturana responde que es una declaración sobre el lugar en el que está la Universidad dentro del Estado.

La señora Jacqueline Angulo manifiesta que tuvo una conversación con sus bases están de acuerdo con tener dos domicilios.

El señor Ricardo Pavez explica que su preocupación respecto al concepto de descentralización y la reacción que podrían tener las bases y la interpretación que éstas le podrían dar; por ello, cree necesario llevar esta propuesta a las bases para análisis.

El señor Gerardo Quezada manifiesta estar de acuerdo por lo planteado por la señora Ortíz y señora Angulo, considera pertinente la propuesta presentada por los abogados asesores.

El señor Enrique Zamorano otorga un espacio de preguntas finales antes de cerrar la sesión.

El señor Cristian Orellana plantea la consulta si las actas de acuerdos van a considerar sólo los tópicos referentes a materias estatutarias o también las decisiones más prácticas tales como el llevar las consultas a las bases. Particularmente, el señor Orellana considera que se deberían incorporar las decisiones que la comisión tome respecto a consultas como parte del acta de

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

acuerdos.

La Señora Mónica Reyes considera que el documento de propuesta de los abogados debería llevarse a consulta con las bases. La señora Isabel Leal manifiesta estar de acuerdo con lo planteado por la señora Reyes de consultar a las bases.

También, el representante estudiantil señor Jorge Zapata dice estar de acuerdo con la señora Reyes.

La señorita Marcela Vidal cree que la decisión de llevar a las bases el documento de propuesta de los abogados, no debería discutirse pues es una cuestión lógica el consultarle a sus representadas/os.

El señor Enrique Zamorano considera que este documento debiese ser consensuado dentro de la comisión y no necesariamente con una consulta a las bases, pero, si la Comisión así lo estima, se dará un tiempo para la consulta. Esta idea es respaldada por el señor Gerardo Quezada quien dice que es suficiente con las reflexiones de la propia Comisión y los abogados dieron respuesta a lo encomendado.

La señorita Paula Quilodrán dice estar de acuerdo con lo dicho por la señorita Vidal y cree que es esencial consultarle a sus representadas/os la opinión sobre la propuesta que hicieron los abogados.

El señor Cristian Orellana considera que es importante ampliar la participación, pero, también, dice que es el señor Enrique Zamorano quien debe marcar los tiempos para determinar cuánto más se puede ampliar esa participación. Recuerda que van a haber momentos en que se tendrá que tomar decisiones dentro de la comisión y no siempre se va a poder consultar a las bases. Por último, dice, estar de acuerdo con llevar la consulta a las bases en esta ocasión, si los tiempos lo permiten.

Para concluir el señor Enrique Zamorano determina que para el día 01 de diciembre se deberá traer las opiniones recopiladas de sus respectivas bases para resolver la cuestión de domicilio de la Universidad.

Se solicita a la señora Camila Jara, incorporar este acuerdo al acta del día. Para ello la señora Jara comparte pantalla y da lectura a los acuerdos para revisión de todas/os las/os comisionadas/os. Las/os participantes realizan las sugerencias y cambios necesarios para luego aprobar el acta en cuestión.

Se finaliza la jornada de trabajo, recordando que la próxima reunión será el 01 de diciembre desde las 09.00H.

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

ACUERDOS

- 1.- Se acuerda que las/os comisionadas/os consultarán, a las bases de cada estamento, acerca de las atribuciones del Consejo Superior y requisitos para pertenecer a el. Plazo: próxima reunión.
2. Los abogados asesores harán una propuesta de redacción de artículo para generar un mandato a la Universidad de Bío-Bío para optimizar proceso de diseño y control de causas sumariales.
3. Se fijará actos procesales que inician la inhabilidad para formar parte del Consejo Superior, así como el hito procesal para el caso de procedimientos civil/penales.
4. Se acuerda que las/os comisionadas/os consultarán, a las bases de cada estamento, acerca de las atribuciones, sanciones y causales de cesación en el caso de el/la Rector/a.
- 5.- Se acuerda que las/os comisionadas/os consultarán, a las bases de cada estamento, acerca de la propuesta presentada por los abogados asesores sobre el domicilio y naturaleza jurídica de la Universidad.

CUADRO DE CONTROL

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA CONTROL	CONTROL (E / P)¹	OBSERVACIONES

¹ "E" significa EJECUTADO; "P" significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar "P" para "PRESENTE", y "A" para "AUSENTE".

³ La Firma indica conformidad con el Acta.

Proceso de Reforma Estatutaria
Comisión encargada de la elaboración y redacción
de la propuesta de modificación de los estatutos.
D.U.E. N° 4.200/2020

CONVOCADOS						
N°	Nombre		Cargo	Unidad	Asist. 2	Firma³
1	Enrique	Zamorano	Coordinador proyecto Reforma Estatutaria	Rectoría	P	
2	Carlos	Maturana	Abogado	Asesor Jurídico	P	
3	Pablo	Zeiss	Abogado	Asesor Jurídico	P	
3	Catalina	Crisóstomo	Representante – Presidenta	FEUBB Chillán	J	
4	Daniela	Bustos	Representante – Estudiante	Consejo de Representantes Concepción	P	
5	Paula	Quilodrán	Cupo Representante Universal	Estudiantes Pregrado- Concepción	P	
6	Evelyn	Zagal	Representante Universal	Estudiantes Posgrado- Chillán	P	
7	Olga	Ortiz	Representante	AFUNABB Concepción	P	
8	Jacqueline	Angulo	Representante	AFUNABB	P	
9	Mónica	Reyes	Representante Universal	Funcionarios Administrativos- Concepción	P	
10	Gerardo	Quezada	Representante Universal	Funcionarios Administrativos- Chillán	P	
11	Cristian	Orellana	Representante	Consejo Académico	P	
12	Isabel	Leal	Representante Universal- Académica	Facultad de Arquitectura- Concepción	P	
13	Marcela	Vidal	Representante	AFAUBB-Chillán	P	
14	Ricardo	Pavez	Representante	AAUBB-Concepción	P	
15	Camila	Jara	Profesional	Reforma Estatutaria	P	
16	Jorge	Zapata	Suplente 1	FEUBB - Chillán	P	
17						
18						
19						

¹ “E” significa EJECUTADO; “P” significa PENDIENTE.

² En Asist. (Asistencia) colocar “P” para “PRESENTE”, y “A” para “AUSENTE”.

³ La Firma indica conformidad con el Acta.